

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente asunto, informando que continúa sin efectuarse la notificación del integrado en la litis, tampoco se ha informado la dirección donde puede notificarse el mismo, sírvase proveer. Santiago de Cali, 2 de octubre de 2023. (jlco)


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	YHONNATAN ALBERTO CEDEÑO SOLARTE
DEMANDADO	METALICAS JB SAS y JAIR HUMBERTO CORRALES DELGADO
RADICADO	76001-31-05-005-2021-00030-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2544

Santiago de Cali, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso advierte el suscrito que mediante auto 1268 del 19 de mayo de 2023, de manera oficiosa se decretó un interrogatorio de parte al señor JAIR HUMBERTO CORRALES DELGADO, sin embargo, revisado detenidamente el expediente considera este operador judicial, que con las pruebas recaudadas puede resolverse de fondo la litis, así las cosas, en el presente proveído se dejará sin efecto el proveído antes citado y se fijará fecha y hora para continuar la audiencia del artículo 80 del CPTSS.

Por lo anterior se

DISPONE

- 1.-Dejar sin efecto el auto interlocutorio No. 1268 del 19 de mayo de 2023, que decretó una prueba de oficio, por la razón antes expuesta.
- 2.-Señalar el día **2 de noviembre de 2023 a las 4:00 PM** para continuar la audiencia del artículo 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 148 DE OCTUBRE 3 DE 2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92f0d37658f38d80a33613e2044a8bb4d61ba1ce6e524096d9f7c6211867319**

Documento generado en 02/10/2023 03:53:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>